C.A.B.A., 3 de agosto de 2026

RES - AGT - N° 158 / 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009 y el Expediente Administrativo A-01-00023783-9/2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar interinamente a la Dra. LOBILLO, María Inés, DNI

25.334.834 en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, para cumplir funciones en la Asesoria Tutelar de Primera Instancia en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1° de agosto de 2026.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. LOBILLO, María Inés, DNI 25.334.834 en el cargo de Secretaria de 1° Instancia para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1° de agosto de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Para la notificación a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR
FOLIO
467

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
STANLEY, CAROLINA
ASESORA
MPT
Fecha: lunes, 03 agosto 2026
14:56:09

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 158/2026 **T°** XXVII **F°** 466 a 467 **FECHA** 03/08/2026

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
DE VILLAFAÑE, CECILIA BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL MPT
Fecha: viernes, 09 octubre 2026 09:56:19